

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 069

PERÍODO LEGISLATIVO

1993

EXTRACTO

BLOQUE NUEVA DIRIG. JUSTICIALISTA, PROY. DE RESOL. SOLICITANDO AL P.E.P. AGILICE LOS MECANISMOS QUE PERMITAN LLEVAR A LA PRACTICA LAS LEYES Nº 384 Y 385 (S/EDUCACIÓN SEXUAL Y PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL S.I.D.A).

Entró en la Sesión 07/04/1993

Girado a la Comisión Resol. 031/93
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Nueva Dirección Judicialista

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA

05-04-93.

MESA DE ENTRADA

Nº 069 HS. 17º FIRMA



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La problemática suscitada en el mundo a partir del descubrimiento del virus de la inmunodeficiencia humana no ha dejado de afectar a nuestro país, a partir del avance del mal y de la expansión de sus efectos en numerosos ordenes de la vida nacional.

Se trata de una cuestión que ha generado profundos debates y angustiosas inquietudes en vastos sectores de nuestra población, sin que hasta el momento se halla advertido desde el accionar oficial una política coherente capaz de sumar esfuerzo en el contexto de crisis que vivimos, para llevar a buen puerto la nave de la esperanza popular.

Sr. Presidente, los argentinos hemos asistido a un escenario de marginación y discriminación crecientes contra sectores cada vez más heterogéneos de nuestra población, sin advertir que en este proceso se empiezan a poner en tela de juicio los fundamentos mismos de nuestra convivencia pacífica y las bases de cualquier concertación política capaz de sostener nuestro desarrollo económico.

No es difícil advertir en este contexto que la falta de transparencia en las políticas oficiales en materia de salud y especialmente en las que corresponden al Programa de Prevención del S.I.D.A., aumenta la sensación de insertidumbre, zozobra y desprotección que la ciudadanía padece de cara a las dificultades con que se enfrentan para atender un mal aparentemente incurable y que se extiende con vertiginosa rapidez.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Nueva Dirigencia Justicialista



Esto justifica sobradamente, Sr. Presidente, que los representantes del pueblo nos hagamos eco de las inquietudes que expresan en voz alta quienes están en contacto cotidiano con la problemática del virus y reclamamos precisiones acerca de aquellas cuestiones que son objetos de dudas o reclamos diversos de la comunidad.

A ello responde el presente proyecto de resolución.

MARIA T. MÉNDEZ de GUERRERO
Legisladora
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Nueva Dirigencia Justicialista



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

Art. 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, agilice los mecanismos que permitan llevar a la práctica, a la mayor brevedad, las leyes Nº 384 y 385, sancionadas por la Legislatura del ex territorio, y que se refieren expresamente a la implementación de Programas de Educación Sexual y a la Prevención y Lucha contra el S.I.D.A..-

Art. 2º.- De forma.-


MARIA T. MENDEZ de GUERRERO
Legisladora
Legislatura Provincial

Sen 07-04-93



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Nueva Dirigencia Justicialista

As N° 069/93



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

Art. 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, agilice los mecanismos que permitan llevar a la práctica, a la mayor brevedad, las leyes N° 384 y 385, sancionadas por la Legislatura del ex Territorio, y que se refieren expresamente a la implementación de Programas de Educación Sexual y a la Prevención y Lucha contra el S.I.D.A..-

Art. 2º.- ~~De forma~~ - *Regístrese, comuníquese y archívese.*

Maria T. Mendez de Guerrero
MARIA T. MENDEZ DE GUERRERO
Legisladora
Legislatura Provincial

Apurobo so
H.

J. R. Fei.
06-04-93

Ses 07-04-93



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Nueva Dirigencia Justicialista

As N° 069/93

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

Art. 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, aplicar los
mecanismos que permitan llevar a la práctica, y en
la mayor brevedad, las leyes N° 311 y 312, sancionadas
por la Legislatura del ex Territorio, y que se refieren
expresamente a la implementación de Programas de
Educación Sexual y a la Prevención y Tratamiento
del S.I.D.A.-

Art. 2º.- ~~De forma~~ *Regístrese, comuníquese y archívese.*

Ambozo

[Signature]
MARIO L. ...
REGISTRADO ...

[Signature]
D.R. rec.
06-04-93